



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 168-2025-UNADQTC/PCO.

Cusco, 16 de abril de 2025.

VISTOS:

La Resolución Presidencial N° 700-2024-UNADQTC/PCO de fecha 03 de diciembre de 2024, Informe N° 141-2025-UNADQTC/PCO-OPP de fecha 10 de marzo de 2025, Memorándum N° 196-2025-UNADQTC/PCO de fecha 11 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al Mg. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la UNADQTC, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica, financiera" y "emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia";

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2022-EF/50.01 de fecha 30 de mayo de 2022, se aprueba los "Lineamientos para Optimizar los Procesos de Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso", con el objeto de establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso;

Que, el numeral 2.2 de los "Lineamientos para Optimizar los Procesos de Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso", señala que, el titular de la entidad registra, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario al/los responsable/s de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de Gobiernos Locales, al Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces y, para el caso del compromiso, registra al funcionario facultado a contratar y



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco
COMISIÓN ORGANIZADORA



comprometer el presupuesto en el aplicativo "Acreditación Electrónica de responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNI;

Que, la Resolución Presidencial N° 700-2024-UNADQTC/PCO de fecha 03 de diciembre de 2024, en el artículo primero de la parte resolutive, actualiza y acredita a los responsables de la autorización del Registro de Certificación de Crédito Presupuestal de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, y en el artículo tercero de la parte resolutive, ratifica a los responsables de la autorización del Registro del Compromiso Anual de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco;



Que, a través del Informe N° 141-2025-UNADQTC/PCO-OPP de fecha 10 de marzo de 2025, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la actualización de la Resolución Presidencial N° 700-2024-UNADQTC/PCO de fecha 03 de diciembre de 2024, resolución en la que se actualiza y acredita a los responsables de la autorización del Registro de Certificación de Crédito Presupuestal de la UNADQTC, elevando para dicho efecto, la propuesta con los datos del nuevo responsable; siendo el titular en el cargo el Mg. Rommel Lenny Borda Balderrama y como suplente la Mg. Mercedes Pinto Castillo, quien fue designada como Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante la Resolución Presidencial de fecha 05 de marzo de 2025;

Que, mediante Memorándum N° 196-2025-UNADQTC/PCO de fecha 11 de marzo de 2025, el Presidente de la Comisión Organizadora deriva el expediente administrativo para su revisión y posterior actualización de la resolución Presidencial N° 700-2024-UNADQTC/PCO de fecha 03 de diciembre de 2024;

Que, mediante el Proceso de Selección CAS N° 002-2025-UNADQTC, en fecha 27 de marzo de 2025, la CPP Vilma Quispe Frisancho adjudicó la jefatura de la Unidad de Contabilidad, por lo que, a fin de evitar la emisión de actos resolutivos consecutivos actualizando a los responsables de la autorización del Registro de Certificación de Crédito Presupuestal de la UNADQTC, corresponde que, mediante el presente acto resolutivo se actualice y acredite también como responsable del Compromiso Anual de Viáticos, Encargo Interno, Transferencias Financieras y Caja Chica a la funcionaria en mención;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, modificado mediante Resolución Presidencial N° 135-2025-UNADQTC/PCO de fecha 28 de marzo de 2025;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACTUALIZAR Y ACREDITAR a los responsables de la autorización del Registro de la Certificación de Crédito Presupuestal de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción	cargo	titular	Cargo	Suplente
Apellidos nombres	Jefe de la unidad de presupuesto	Mg. Rommel Lenny Borda Balderrama	Jefe de la oficina de planeamiento y presupuesto	Mg. Mercedes Pinto Castillo
Correo personal		presupuesto@unadqtc.edu.pe		opp@unadqtc.edu.pe
Teléfono celular		965940619		986767404
DNI		70887788		23080644



ARTÍCULO SEGUNDO. – ACTUALIZAR Y ACREDITAR a la responsable del Compromiso Anual de Viáticos, Encargo Interno, Transferencias Financieras y Caja Chica conforme al siguiente detalle:



COMPROMISO ANUAL DE VIÁTICOS, ENCARGO INTERNO, TRANSFERENCIAS FINANCIERAS CAJA CHICA	
Descripción	Titular
Nombres y apellidos	CPP Vilma Quispe Frisancho
Cargo	Jefa de la Unidad de Contabilidad

ARTÍCULO TERCERO. – RATIFICAR a los responsables de la Autorización de Registro de Compromiso Anual de Bienes y Servicios y Compromiso Anual de Planillas de Remuneración y Otros Recursos Humanos de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito del Cusco, designados en el artículo primero de la resolución Presidencial N° 540-2024-UNADQTC/PCO, conforme al siguiente detalle:



COMPROMISO ANUAL DE BIENES Y SERVICIOS		
DESCRIPCIÓN	TITULAR	SUPLENTE
Nombres y apellidos	Guiller Acuña Román	Edder Hanco Huamani
Cargo	Jefe de la Unidad de Abastecimiento	Especialista Administrativo III

COMPROMISO ANUAL DE PLANILLAS DE REMUNERACIÓN Y OTROS RECURSOS HUMANOS	
Descripción	Titular
Nombres y apellidos	S.P. Ricardo Antonio Valiente Quintanilla
Cargo	Responsable de Remuneraciones

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución Presidencial N° 700-2024-UNADQTC/PCO de fecha 03 de diciembre de 2024 y todo acto administrativo que contravenga la presente.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente resolución a los funcionarios designados en la misma.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco
COMISIÓN ORGANIZADORA



ARTICULO SEXTO. - DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (www.unadqtc.edu.pe), bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
M. C. V. Ayma Giraldo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA.- DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION.-OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-UNIDAD DE PRESUPUESTO.- UNIDAD DE ABASTECIMIENTO.- UNIDAD DE CONTABILIDAD.- UNIDAD DE REMUNERACIONES.- OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, INTERESADOS.- ARCHIVO.

lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

atentamente.



Mg. Abg. Milagros Camarra Santos
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito